



2020CD-000001-0011600001

Compra de productos consumibles, de oficina y de limpieza para INS Inversiones SAFI S.A. mediante la modalidad entrega según demanda para el Año 2020

GRUPO



Seguros | Valores e Inversiones | Red de Servicios de Salud | Museo del Jade | Bomberos

www.insinversiones.com

Contenido

I.	Invitación.....	3
II.	Especificaciones técnicas	3
	Partida 1. Alimentos y bebidas.....	4
	Partida 2. Útiles y materiales de limpieza	5
	Partida 3. útiles y materiales de oficina.....	6
	Partida 4. Útiles y materiales de cocina y comedor.....	7
III.	Condiciones generales	8
	Disponibilidad de los bienes.....	8
	Fecha de expiración del producto y garantía de los productos.....	8
	Precio.....	9
	Plazo de entrega.....	9
	Lugar de entrega.....	9
	Notificación de eventos que producen atraso en la entrega del bien	9
	Aclaraciones y modificaciones.....	10
	Forma de pago.....	10
IV.	Requisitos técnicos para el oferente	10
V.	Muestras	11
VI.	Declaraciones juradas y certificaciones.....	12
VII.	Apertura de ofertas	12
	Admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas.....	12
VIII.	Criterios de protección al medio ambiente	13
IX.	Metodología de Evaluación.....	14
	Partida 1 Alimentos y bebidas.....	14
	Partida 2 Útiles y materiales de limpieza	14
	Partida 3 Útiles y materiales de oficina.....	15
	Partida 4 Útiles y materiales de cocina y comedor.....	15
	Aspectos generales de la evaluación	15
X.	Adjudicación	16
	Presentación de timbres.....	16
XI.	Ejecución del Contrato	16
XII.	Cláusula penal	16
	Cláusula anticorrupción y de responsabilidad civil contractual	17
XIII.	Anexo	19

I. Invitación

***El Departamento de Proveduría de INS INVERSIONES SAFI S.A.
informa que recibirá ofertas para este concurso hasta las
10:00 horas del 22 de enero del 2020***

Toda persona física o jurídica interesada en participar en esta contratación, deberá acudir a la utilización de la plataforma electrónica denominada SICOP, presentando la propuesta debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello en los términos del Reglamento de Uso del Sistema, de conformidad con el Artículo 63 del del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se presumirá la capacidad legal de quien suscribe la oferta en el precitado sistema, además, se requiere contar con aptitud para pactar y no tener impedimento para contratar con la Administración, todo según las estipulaciones normativas contenidas en los Artículos 16, 17, 18, 19 y 20 s.s. y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

II. Especificaciones técnicas

El procedimiento de compra en el SICOP tiene el propósito de seleccionar la oferta más conveniente para INS Inversiones SAFI S.A., al establecer una relación contractual de entrega según demanda para el suministro de productos consumibles, de oficina y de limpieza, la cual será de ejecución en los meses de febrero, junio y octubre del 2020.

A continuación, se enlistan los productos requeridos por INS Inversiones SAFI S.A., para lo cual resulta importante indicar que se requiere contratar un total de 41 líneas, mismas que se encuentran agrupadas en 4 partidas independientes, razón por la cual los oferentes se encuentran obligados a cotizar todas las líneas incluidas en cada partida en el sistema SICOP.

Partidas presupuestarias

PARTIDA 1	2.02.03	Alimentos y bebidas
PARTIDA 2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
PARTIDA 3	2.99.01	útiles y materiales de oficina y cómputo
PARTIDA 4	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor

Las especificaciones técnicas, que se indican en la siguiente tabla, son consideradas características mínimas de los productos consumibles, de oficina y de limpieza que se desean adquirir:

Partida 1. Alimentos y bebidas

LÍNEA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN SICOP	REQUERIMIENTO
1	50161509	92228808	azúcar morena, cruda sin procesar, presentación sobres de 5 g, 100 unidades por paquete.	similar o superior a marca zukra
2	50161509	92041331	endulzante sin calorías, 1 g, empacado en caja de 100 sobres.	similar o superior a marca splenda
3	50201714	90041436	crema para café de 5 gramos	
4	50201713	90020823	té manzanilla caja de 100 bolsitas.	similar o superior a marca manzate
5	50201713	92003960	té de menta en presentación de 25 sobres.	similar o superior a marca manzate
6	50201713	90020824	té negro caja de 100 unidades	similar o superior a marca manzate
7	50201713	92138529	té sabor a frutas caja de 20 bolsitas, 40 g por caja.	similar o superior a marca manzate
8	50201713	92004016	té verde en presentación de 25 sobres.	similar o superior a marca manzate
9	50201706	90038862	café molido	
10	50181905	92228809	galleta integral dulce, tipo maría, empaque plástico con 6 a 8 unidades.	similar o superior a marca pozuelo
11	50181905	92083296	galletas fibra y miel, presentación de seis paquetitos con un peso de 0,180 kg por paquete, con una variación aceptable de más/menos 0,010 kg.	similar o superior a marca tosh
12	50181905	92142578	galletas dulce sabor a mantequilla, presentación en bolsa con 12 paquetes, cada paquete con 4 unidades, empaque plástico sellado térmicamente.	similar o superior a marca pozuelo
13	50181903	92091182	galletas saladas redondas, tipo boquitas presentación paquetes de 12 unidades cada paquete de 25 g, empaque sellado térmicamente	similar o superior a marca pozuelo
14	50192109	92156619	rosquillas de harina de maíz y queso horneados, no fritos, libre de gluten, presentación bolsa con 4 paquetes individuales, peso por paquete de 30 g.	similar o superior a marca nutrisnacks
15	50192109	92156621	palillos con ajonjolí, libres de preservantes y aceite palma, presentación bolsa 4 paquetes, peso paquete 50 g.	similar o superior a marca nutrisnacks
16	50131701	92216896	leche líquida sin lactosa, grasa 0%, larga duración, presentación caja de cartón 1000 ml.	similar o superior a marca Dospinos
17	50202306	92163252	refresco gaseoso elaborado a base de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, sabor a cola regular, en presentación de lata de 237 ml.	similar o superior a marca coca cola
18	50202306	92095714	refresco gaseoso elaborado a base de agua carbonatada, azúcar, sabor a cola light, en presentación de latas de 354 ml.	similar o superior a marca coca cola

Partida 2. Útiles y materiales de limpieza

LÍNEA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN SICOP	REQUERIMIENTO
19	47131803	92129062	desinfectante en aerosol, en envase de 538 g, eliminador 99.9% de hongos, virus y bacterias, esterilizador de superficies suaves, eliminador de olores, elimina virus que provocan la influenza tipo a, hepatitis a y b, neumonía, diarreas, efectividad de 15 segundos	similar o superior A marca lysol
20	47131803	92093290	toallas desinfectantes, a base de cloro, para limpieza de superficies de vidrio, madera y acero, en paquetes de 78 unidades	similar o superior a marca lysol
21	47131810	90041897	jabón en crema para lavaplatos, con glicerina, biodegradable	similar o superior a marca axion
22	47131602	92038906	esponja lavaplatos doble función espuma fibra	similar o superior a marca scotch
23	51473016	92183425	alcohol en gel, para lavado de manos en seco, botella de 250 ml con dispensador	
24	14111703	92028898	toallas extender para manos de 250 m x 20 cm hoja sencilla para dispensador, para dispensador	similar o superior a marca kimberly clark
25	14111703	92137178	toallas, desechables de papel (tipo mayordomo), doble hoja, medidas 20x26 cm, color blanco, con celdas absorbentes	similar o superior a marca nevax
26	52121602	92145880	servilleta rectangular, elaborada base bagazo de caña y bambú, color blanco, tamaño 27 cm largo (+-5) x 17 cm ancho (+-2), suave al tacto y absorbente, no se rompe con facilidad, presentación paquete 100 unidades	similar o superior a marca sunrise

Partida 3. útiles y materiales de oficina

LINEA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN SICOP	REQUERIMIENTO
27	44121706	90029700	lápiz negro de grafito con borrador. caja con 12 unidades	Similar o superior a marca Mongol Paper Mate
28	44121716	92030418	marcador de textos color rosado fosforescente, con tapa, cuerpo plástico, punta biselada, forma rectangular, tamaño 11,5 cm de largo (+/- 1 cm	
29	44121716	92124982	marcador resaltador de texto, dimensiones de 12 cm de largo (+- 1 cm), 2,5 cm de ancho o diámetro (+- 0.5 cm), color verde fosforescente. con punta biselada indeformable, ancho de escritura dos anchos (1,0 - 4,0 mm), caja 12 unidades	
30	44121716	92140148	marcador resaltador de texto, dimensiones de 12 cm de largo (+- 1 cm), 2,5 cm de ancho o diámetro (+- 0.5 cm), color celeste fosforescente. con punta biselada indeformable, ancho de escritura dos anchos (1,0 - 4,0 mm), caja 12 unidades	
31	44121716	92194207	marcador resaltador de texto, dimensiones de 14 cm largo, color naranja fosforescente con punta biselada, tapa negra con cuerpo del color de la tinta	
32	44121704	92068330	bolígrafo de color azul de punta mediana de 1 mm, diseño ergonómico, tapa anti asfixiante, tinta de aceite, presentación en caja de 12 unidades	Similar o superior a marca pointec Pelikan
33	44121704	92068331	bolígrafo de color negro de punta mediana de 1 mm, diseño ergonómico, tapa anti asfixiante, tinta de aceite, presentación en caja de 12 unidades	Similar o superior a marca pointec Pelikan
34	14111514	92034443	cuaderno colegial 100 hojas color manila con resorte	
35	14111515	90030704	papel para sumadora 5.715cm de ancho. caja 6 unidades	
36	31201512	92041689	cinta adhesiva transparente de 18 mm x 33 m que no contenga PVC	
37	60121535	90013768	borrador de caucho (goma) en barra mediana	

Partida 4. Útiles y materiales de cocina y comedor

LÍNEA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN SICOP	REQUERIMIENTO
38	52151504	92184307	vasos de cartón 236,59 ml (8 oz), compostable, doble pared(aislante), para bebidas frías y calientes, paquete de 10 unidades, elaborado con productos 100% biodegradables	similar o superior a marca sunrise
39	14121703	92077155	papel aluminio, en rollo, , medidas 12 μ espesor x 304,8 m (1000 ft) largo x 30 cm ancho	
40	52151503	92186177	cuchara desechable, elaborada a base de almidón de maíz, u otro material compostable 100 por ciento biodegradable, para frío o caliente, tamaño 15,5 cm largo (+-2)	similar o superior a marca sunrise
41	52151502	92228749	plato desechable #7, elaborado a base de almidón de maíz, para frío y caliente, presentación en empaque con 10 unidades	similar o superior a marca sunrise

III. Condiciones generales

1. INS Inversiones SAFI S.A. no se obliga a consumir una cantidad específica de ningún suministro, debido a que el requerimiento de productos consumibles, de oficina y de limpieza se encuentra determinado por las necesidades y circunstancias de la institución, las cuales pueden variar.
2. La inclusión de nuevos suministros obedecerá a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato. El Contratista deberá aceptar, durante la vigencia de la contratación, la exclusión o inclusión de nuevos productos dentro de las posiciones adjudicadas.
3. Proveeduría del INS Inversiones SAFI S.A. notificará oportunamente al Contratista las modificaciones, inclusiones y exclusiones que se efectúen. Tomando en cuenta lo siguiente:
 - Se tratarán de bienes de similar naturaleza.
 - El aumento no podrá implicar más de un 50% de la cantidad de líneas originalmente contratados por partida.
 - Deberá acreditarse la razonabilidad del precio cobrado.
 - Los suministros modificados formarán parte del contrato una vez que sean debidamente aprobados por INS Inversiones SAFI S.A. Si se incluyen nuevos suministros, el precio del nuevo suministro deberá ser sometido a conocimiento y aprobación de la INS Inversiones SAFI S.A., el cual se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario el detalle de los costos que componen el precio, así como la presentación de cotizaciones de otros proveedores, para determinar la razonabilidad del mismo.

Disponibilidad de los bienes

Los bienes ofrecidos deberán estar a disposición del contratista en plaza para atender cualquier requerimiento del INS Inversiones SAFI S.A., que sean solicitados vía orden de pedido notificada por el SICOP, cumpliendo con el plazo y lugar de entrega, así como las demás condiciones, descritas en su propuesta en la etapa de oferente y demás extremos establecidos en la contratación.

Fecha de expiración del producto y garantía de los productos

El oferente en su propuesta deberá hacer referencias en cuanto a la fecha de expiración y la garantía de los productos, para lo cual considerará lo siguiente:

Con respecto a la fecha de expiración: Mediante una declaración jurada, indicar que los productos ofrecidos, a la hora de entrega no podrán tener una fecha de expiración inferior a los 06 meses.

La garantía de los productos se entenderá como el período de tiempo expresado en meses que se ofrece para respaldar el producto en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, contra defectos de fabricación, empaque u otro que desvíe la composición física y/o química para su empleo o funcionamiento normal. De presentar algún producto algún desperfecto, entre ellos empaques abiertos o rasgados, el contratista deberá sustituir el mismo durante el plazo de garantía sin costo adicional para la Administración.

Precio

Se entenderá que los precios contenidos en la oferta son ciertos, definitivos e invariables para todos los efectos; debe presentarse en números en el SICOP, en el caso eventual que exista una referencia en letras del precio y haya divergencia con los números, prevalecerá la suma consignada en letras, además, se pueden presentar descuentos, todo dentro de los alcances del párrafo primero del Artículo 25 y Artículo 28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Plazo de entrega

a) El plazo contará con la característica de ser único por línea y no se aceptarán entregas parciales de una línea, esto último significa que en la fase de ejecución se aceptará únicamente la entrega de la totalidad de la mercancía por posición de cada orden de compra, según el plazo pactado.

b) El contratista efectuará la entrega de los bienes solicitadas en cada orden de pedido en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente hábil de la notificación al contratista de la respectiva orden de compra, lo cual se efectuará en forma electrónica con la utilización de la plataforma SICOP.

Primer Entrega	Segunda Entrega	Tercer Entrega
Febrero 2020 , una vez firmado el contrato y se emita la primera orden de pedido	Junio 2020 , según orden de pedido	Octubre 2020 , según orden de pedido
plazo máximo de entrega de 5 días hábiles	plazo máximo de entrega de 5 días hábiles	plazo máximo de entrega de 5 días hábiles

Lugar de entrega

Los artículos deberán ser entregados en el Departamento de Proveeduría de INS Inversiones SAFI S.A., ubicada en San José, Barrio Amón, avenida nueve, entre calles nueve y nueve bis, contiguo al Data Center del INS, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

Notificación de eventos que producen atraso en la entrega del bien

El Contratista deberá de solicitar ante la Proveeduría de INS Inversiones SAFI S.A., cuando así lo amerite, las prórrogas del plazo de entrega, si las circunstancias que las motivan correspondan a causas que no le son imputables y que representan eventos que provocan atrasos en el plazo de entrega de los bienes contratados, para lo cual, el Contratista deberá realizar la solicitud de la prórroga del plazo de entrega en el SICOP, justificando dicha solicitud y con las pruebas fehacientes de los factores o eventos que produzcan el atraso. Todo lo anterior con fundamento en lo estipulado en el Artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Aclaraciones y modificaciones

Toda solicitud de aclaración de esta contratación debe ser efectuada por medios electrónicos, a través de SICOP, misma plataforma informática que será utilizada para toda subsanación, dentro del marco normativo que establecen los Artículos 148, 149, y 151 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La Proveeduría de INS Inversiones SAFI S.A. cuenta con el derecho de efectuar las modificaciones o aclaraciones al cartel de la plataforma SICOP y a las presentes condiciones o especificaciones adicionales, que en forma integral lo conforman, cuando ello se estime necesario en apego a la Ley de Contratación Administrativa.

Forma de pago

INS Inversiones SAFI S.A. cancelará las facturas electrónicas recibidas al correo proveeduria@insinversiones.com dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de los artículos a satisfacción, por medio de transferencia electrónica de fondos, por lo cual el adjudicatario deberá indicar el número de cuenta IBAN en la que se le debe realizar la transferencia por parte de INS Inversiones SAFI S.A. (preferiblemente cuenta en el Banco Nacional de Costa Rica).

Cuando el precio de una oferta se consigne en dólares estadounidenses, el pago se hará en colones calculados al tipo de cambio de referencia para la venta del colón con respecto al dólar, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al día en que se confeccione la respectiva transferencia electrónica de fondos.

IV. Requisitos técnicos para el oferente

- La oferta debe presentarse en el estricto orden del cartel, indicando el cumplimiento de cada uno de los puntos del mismo.
- La oferta deberá presentarse redactada en idioma español.
- El Oferente debe cotizar el precio unitario y total para cada renglón en el que participa.
- Para todos los renglones ofrecidos, el oferente deberá indicar por escrito, la marca y modelo de lo ofertado, información que debe coincidir con el catálogo y literatura aportada.
- El concursante deberá indicar en su propuesta la vigencia de la misma, la cual deberá tener **COMO MÍNIMO TRES MESES**, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Lo anterior al tenor de lo dispuesto en los Artículos 67 y 81 inciso f) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

V. Muestras

El adjudicatario deberá presentar muestras sin costo alguno para la INS Inversiones SAFI S.A., idénticas a lo cotizado y deben ser entregadas en el Departamento de Proveduría de INS Inversiones SAFI S.A., ubicada en San José, Barrio Amón, avenida nueve, entre calles nueve y nueve bis, contiguo al Data Center del INS, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. La muestra se devolverá una vez que se haya recibido a satisfacción el suministro, a fin de poder cotejar el objeto entregado con las muestras ofrecidas. A continuación se indican las muestras que se requieren:

Partida 1. Alimentos y bebidas

LÍNEA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN SICOP	REQUERIMIENTO	SE REQUIERE MUESTRA
11	50181905	92083296	galletas fibra y miel, presentación de seis paquetitos con un peso de 0,180 kg por paquete, con una variación aceptable de más/menos 0,010 kg.	similar o superior a marca tosh	Al ser un producto de consumo, requerimos verificar que cumpla con los requerimientos esperados
14	50192109	92156619	rosquillas de harina de maíz y queso horneados, no fritos, libre de gluten, presentación bolsa con 4 paquetes individuales, peso por paquete de 30 g.	similar o superior a marca nutrisnacks	
15	50192109	92156621	palillos con ajonjolí, libres de preservantes y aceite palma, presentación bolsa 4 paquetes, peso paquete 50 g.	similar o superior a marca nutrisnacks	
16	50131701	92216896	leche líquida sin lactosa, grasa 0%, larga duración, presentación caja de cartón 1000 ml.	similar o superior a marca Dospinos	
17	50202306	92163252	refresco gaseoso elaborado a base de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, sabor a cola regular, en presentación de lata de 237 ml.	similar o superior a marca coca cola	

Partida 2. Útiles y materiales de limpieza

LÍNEA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN SICOP	REQUERIMIENTO	SE REQUIERE MUESTRA
20	47131803	92093290	toallas desinfectantes, a base de cloro, para limpieza de superficies de vidrio, madera y acero, en paquetes de 78 unidades	similar o superior a marca lysol	Verificar la cantidad de unidades por paquete
24	14111703	92028898	toallas extender para manos de 250 m x 20 cm hoja sencilla para dispensador, para dispensador	similar o superior a marca kimberly clark	Toallas que deben ajustarse a los dispensadores

Partida 3. Útiles y materiales de oficina

LÍNEA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN SICOP	SE REQUIERE MUESTRA
35	14111515	90030704	papel para sumadora 5.715cm de ancho. caja 6 unidades	Papel se debe ajustar al tamaño de las máquinas sumadoras

VI. Declaraciones juradas y certificaciones

Mediante el SICOP el oferente deberá incluir como anexos las declaraciones juradas que se indican a continuación:

- Declaración jurada de encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. Se advierte, que la INS Inversiones SAFI S.A. verificará que los participantes se encuentren al día en sus obligaciones tributarias materiales y formales, así como en la presentación de las declaraciones tributarias, para ello se utilizará el lugar web que establezca el Ministerio de Hacienda. (Véase: Artículo 65 inciso a) del RLCA y Artículo 18 bis) de la Ley 9416 denominada Ley para Mejorar la Lucha Contra el Fraude Fiscal).
- La condición de estar al día con el Impuesto a sociedades se verificará a través del sistema SICOP.
- Declaración jurada de que no se encuentra en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 y 22 bis) de la LCA, modificado mediante Ley N° 8422 del 6 de octubre del 2004 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" e inciso b) del Artículo 65 del RLCA.
- No se requiere la presentación de certificación de la situación de estar al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Protección al Trabajador y Artículos 31 y 74 inciso 3) de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, y con FODESAF, según Artículo 22 de la Ley N° 5662 denominada Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, las cuales serán verificadas por INS Inversiones SAFI S.A. vía acceso informático, utilizando el sitio oficial de la CCSS y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para consulta de morosidad patronal, de conformidad con el inciso c) del Artículo 65 del RLCA.
- Declaración jurada del oferente que, en caso de quedar adjudicado, los productos que van a entregar no contarán con una fecha de vencimiento menor a 06 meses al día que sean entregados en el Almacén correspondiente, de lo contrario deberá sustituir el producto.

VII. Apertura de ofertas

Admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas

- Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- Será inadmisibile la oferta que no indiquen la marca de los bienes ofertados.
- Será inadmisibile la oferta parcial de las partidas. Podrán cotizar en todas las partidas o individualmente en cada una de ellas, refiriéndose a la **PARTIDA 1** (Alimentos y bebidas), **PARTIDA 2** (Útiles y materiales de limpieza), **PARTIDA 3** (útiles y materiales de oficina y cómputo) y **PARTIDA 4** (Útiles y materiales de cocina y comedor) y debiendo ofertar la totalidad de las líneas contenidas en cada partida en la que participe el oferente.

VIII. Criterios de protección al medio ambiente

INS Inversiones SAFI S.A. está orientada a la gestión de compras verdes o amigables con el ambiente, acción que busca incorporar criterios ambientales en las adquisiciones de bienes para la institución.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, se autoriza a las instituciones de la Administración Pública a promover la compra y la utilización de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables, así como productos fabricados con material reciclado bajo procesos ambientales amigables, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Administración.

De este modo, el ciclo de vida del producto comprende las diferentes etapas, desde la obtención de las materias primas hasta la gestión de los residuos una vez que ha sido utilizado por el consumidor. En todas estas etapas es posible incluir criterios ambientales, tales como: Uso de materiales reciclados. Uso de materiales reciclables. Uso de materiales menos tóxicos. Reducción en el peso/volumen del producto (para optimizar transportes). Menor consumo de energía. Generación de menos desechos en general. Menos empaque. Logística más eficiente en la entrega. Menos consumible. Optimización del tiempo de vida útil. Reutilización del producto. Facilidad de reparación. Otros. (https://www.hacienda.go.cr/comprared/Manual_Compras_Verdes.pdf)

Los siguientes son algunos criterios ambientales relacionados con los productos de limpieza y desechables que INS Inversiones SAFI S.A. tomará en cuenta para la evaluación de las ofertas, siempre y cuando el oferente presente la certificación o ficha técnica que lo compruebe:

Criterio	Descripción	Puntaje
Productos ecológicos de limpieza	Jabones neutros biodegradables	5 puntos
	Sin contenidos peligrosos, cancerígenos, compuestos que afectan la capa de ozono o que excedan los límites de compuestos orgánicos volátiles.	5 puntos
	Papel higiénico y papel toalla, elaborados a partir de materias primas en un 100% recicladas, que no contengan ni colorantes ni perfumes.	5 puntos
Certificación ecológica o ambiental	La cual garantice que el proceso de producción y las materias primas de los productos son amigables con el ambiente.	5 puntos

En caso de suministros de oficina se podrían incluir los siguientes criterios ambientales y que INS Inversiones SAFI S.A. tomará en cuenta para la evaluación de las ofertas, siempre y cuando el oferente presente la certificación o ficha técnica que lo compruebe:

Criterio	Descripción	Puntaje
Rotuladores que no sean de un solo uso, ni contengan PVC	La tinta no debe contener metales pesados.	5 puntos
Lápices sin lacar	Elaborados de madera sin lacar, preferiblemente de madera certificada (FSC) o de explotaciones forestales sostenibles.	5 puntos
Goma de borrar (borradores)	De caucho natural, envase sin PVC	5 puntos
Cinta adhesiva	Elaborada de acetato de celulosa o de polipropileno, que no contenga PVC.	5 puntos

IX. Metodología de Evaluación

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

Partida 1 Alimentos y bebidas

Las ofertas deben indicar el precio por unidad en cada una de las líneas. Se evaluará con el precio promedio entre las 18 líneas correspondientes a la partida 1 (línea 1 a línea 18). De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \frac{\text{Precio promedio menor}}{\text{Precio promedio de la oferta a evaluar}} \times 100 \%$$

PARTIDA 1 Alimentos y bebidas	
CRITERIO	PUNTAJE
Precio unitario promedio de las 18 líneas	100
TOTAL	100

Partida 2 Útiles y materiales de limpieza

Las ofertas deben indicar el precio por unidad en cada una de las líneas. Se evaluará con el precio promedio entre las 8 líneas correspondientes a la partida 2 (línea 19 a línea 26). De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \frac{\text{Precio promedio menor}}{\text{Precio promedio de la oferta a evaluar}} \times 80 \%$$

PARTIDA 2 Útiles y materiales de limpieza	
CRITERIO	PUNTAJE
Precio unitario promedio de las 8 líneas	80
Protección al medio ambiente (Presentar certificación o ficha técnica)	20
TOTAL	100

Partida 3 Útiles y materiales de oficina

Las ofertas deben indicar el precio por unidad en cada una de las líneas. Se evaluará con el precio promedio entre las 11 líneas correspondientes a la partida 3 (línea 27 a línea 37). De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \frac{\text{Precio promedio menor}}{\text{Precio promedio de la oferta a evaluar}} \times 80 \%$$

PARTIDA 3 Útiles y materiales de oficina	
CRITERIO	PUNTAJE
Precio unitario promedio de las 11 líneas	80
Protección al medio ambiente (Presentar certificación o ficha técnica)	20
TOTAL	100

Partida 4 Útiles y materiales de cocina y comedor

Las ofertas deben indicar el precio por unidad en cada una de las líneas. Se evaluará con el precio promedio entre las 4 líneas correspondientes a la partida 4 (línea 38 a línea 41). De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \frac{\text{Precio promedio menor}}{\text{Precio promedio de la oferta a evaluar}} \times 80 \%$$

PARTIDA 4 Útiles y materiales de cocina y comedor	
CRITERIO	PUNTAJE
Precio unitario promedio de las 4 líneas	80
Protección al medio ambiente (Presentar certificación o ficha técnica)	20
TOTAL	100

Aspectos generales de la evaluación

Base de la calificación: La calificación se realiza con base en cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un Oferente es de 100 puntos.

Criterio para redondeo: Para los cálculos de puntaje que implica el manejo de decimales se utilizará el trunca en los dos primeros decimales.

El puntaje mínimo que debe obtener un oferente para ser posible Adjudicatario es de 75 puntos. Quedará a criterio de INS Inversiones SAFI S.A. justificar la adjudicación con un puntaje menor, siempre y cuando no existan ofertas que sobrepasen el puntaje mínimo.

La selección del Adjudicatario del presente concurso recaerá en la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación. En caso de presentarse empate en la calificación, se utilizará como criterio para el desempate los siguientes factores, en ese orden: 1) Precio. 2) Sorteo.

X. Adjudicación

INS Inversiones SAFI S.A. realizará el procedimiento de adjudicación a aquella empresa que cumpla de manera integral con todo lo solicitado en este cartel.

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá considerar además de lo siguiente; la sujeción al régimen jurídico que regula la actividad de Contratación Administrativa, según lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa.

Presentación de timbres

El contratista deberá realizar pagos por concepto de especies fiscales para formalización contractual y por cada orden de pedido que se emita en el desarrollo de la presente contratación.

XI. Ejecución del Contrato

- La ejecución se iniciará a partir de fecha que se indique en la Orden de Inicio, emitida por la INS Inversiones SAFI S.A.
- La citada comunicación no podrá exceder el plazo de 15 DÍAS HÁBILES a partir de la formalización contractual.
- Queda entendido que durante la vigencia contractual la INS Inversiones SAFI S.A. emitirá las Órdenes de Compra que considere necesarias para suplir los suministros de las partidas indicadas, según la disponibilidad presupuestaria y las necesidades.
- Lo anterior, además de otros aspectos como: recepción provisional, recepción definitiva y rechazo del objeto contratado, se ejecutarán de acuerdo con las regulaciones contempladas en los Artículos 198, 200, 201, 202, 203 y 204 s.s. y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- En la orden de pedido se indicará detalladamente la cantidad, la descripción de los artículos y la fecha de entrega.
- Las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, para tales efectos en relación con las cotizaciones en colones, los oferentes en sus propuestas deben aportar la estructura o desglose de los componentes del precio (mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad).

XII. Cláusula penal

El atraso en la entrega de los artículos dará lugar a una sanción económica del 1% por día hábil acumulativo, que se aplicará con base en el monto adjudicado de las líneas entregadas.

Dicha sanción se aplicará hasta un máximo de un 25% del total contratado, según lo dispuesto en el artículo 712 del Código Civil, y al artículo 50 del Reglamento de Contratación Administrativa.

El monto a ejecutar deberá ser informado y en caso de no pago en el tiempo estipulado en el comunicado, será deducible de las facturas pendientes de pago o del depósito de garantía de cumplimiento.

Se advierte que para efectos de ejecutar esta cláusula, no es necesario que INS Inversiones SAFI S.A. constituya en mora al adjudicatario, por lo tanto puede aplicarla de manera automática. Los aspectos no contemplados anteriormente, se regirán por lo dispuesto en la Ley de la Administración Financiera de la República, la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa y Normas conexas que sean aplicables.

Cláusula anticorrupción y de responsabilidad civil contractual

Las personas que participen en el presente procedimiento de contratación adquieren la obligación de no incurrir directa ni indirectamente en actos de corrupción con la finalidad de obtener beneficios ilegítimos para sí o para terceros, o de conseguir causar un perjuicio para terceros participantes en el proceso de contratación, en relación con la participación en el proceso, o con la adjudicación, ejecución, ampliación o continuidad del contrato. Para los efectos de esta cláusula, se considera que el procedimiento de contratación inició desde el proceso de formación de la Decisión Inicial citada en el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa.

Para los efectos de esta cláusula, se entenderá que los agentes indirectos de quienes se puede valer el oferente o contratista para ejecutar el acto de corrupción, pueden serlo sus trabajadores, administradores, representantes, accionistas o bien cualquier persona que haya sido encomendada por el oferente o contratista o por las personas citadas para cometer el acto de corrupción. Asimismo, de acuerdo con la ley, la figura pasiva del acto de corrupción podrá ser el funcionario, o bien uno o más familiares suyos, personas jurídicas e incluso terceras personas que actúen en su nombre con el fin de cometer las omisiones o acciones punibles que se describen a continuación.

Se consideran actos de corrupción los siguientes:

El requerimiento o la aceptación, directa o indirecta, por un funcionario de INS Inversiones SAFI S.A., el Instituto Nacional de Seguros o de las empresas de su grupo financiero, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios indebidos como favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, proveniente directa o indirectamente de las personas que participen en el presente proceso de contratación, a cambio de la realización, omisión o intervención indirecta para que se realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones, o en el ejercicio de las funciones de otros funcionarios.

El ofrecimiento o el otorgamiento, que directa o indirectamente las personas que participen en el presente proceso de contratación hagan a un funcionario de INS Inversiones SAFI S.A., el Instituto Nacional de Seguros o de las empresas de su grupo financiero, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios indebidos como favores, promesas o ventajas para ese funcionario o para otra persona o entidad, a cambio de la realización, omisión o intervención indirecta para que se realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones, o en el ejercicio de las funciones de otros funcionarios.

La realización por parte de un funcionario de INS Inversiones SAFI S.A., el Instituto Nacional de Seguros o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios indebidos para sí mismo o para un tercero.

El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere la presente cláusula.

La participación como autor, co-autor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere la presente cláusula.

En general, la realización de cualquiera de los actos punibles de acuerdo con lo que al efecto disponen el Código Penal y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, número 8422.

Cuando INS Inversiones SAFI S.A. o una autoridad judicial costarricense o del extranjero, previa aplicación del debido proceso compruebe la realización de un acto de corrupción, el participante en el proceso de contratación que haya incurrido en él y haya resultado adjudicado, deberá pagar a INS Inversiones SAFI S.A. una indemnización punitiva por una suma igual al total del precio cobrado a INS Inversiones SAFI S.A. por la ejecución del contrato, incluyendo ampliaciones y extensiones. Cuando el participante en el proceso de contratación no haya sido adjudicado, la indemnización punitiva será de una suma igual al monto de su oferta original.

Estas indemnizaciones se aplicarán sin perjuicio de otras sanciones de naturaleza civil, penal, disciplinaria y/o administrativa aplicables al obligado por esta cláusula, o a otras personas o a los funcionarios de INS Inversiones SAFI S.A. o de otros entes públicos o privados que participen en los actos de corrupción.

La potestad de INS Inversiones SAFI S.A. para requerir el pago de la indemnización prescribe en 10 años, contados desde la fecha de adjudicación del contrato tratándose de los culpables no adjudicados, o desde la fecha de terminación del contrato tratándose de los culpables que hayan resultado adjudicados. Con la sola presentación de la oferta, los participantes en el proceso de contratación admiten la facultad del INS Inversiones SAFI S.A. de ejecutar el cobro de las indemnizaciones en Costa Rica o en cualquier otra jurisdicción. Asimismo, con la sola presentación de la oferta, los participantes mediante ofertas conjuntas o consorciadas aceptan que las obligaciones y consecuencias derivadas de esta cláusula aplican tanto al conjunto o consorcio como a las personas físicas o jurídicas que los componen.

Esta cláusula tiene como referencias la Convención Interamericana Contra la Corrupción, aprobada por Costa Rica mediante la Ley número 7670, el Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobado por Costa Rica mediante la Ley número 8557, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, número 8422, y la Ley Contra la Delincuencia Organizada, número 8754, por lo que, cuando sea necesario, la aplicación de esta cláusula debe interpretarse o integrarse según lo que disponen dichas normas.

Con la presentación de la oferta el oferente acepta sin restricción la presente cláusula anticorrupción y de responsabilidad civil contractual.

XIII. Anexo

Se adjunta un estimado en cantidades de compra para productos comestibles, debido a que no hay experiencia de procesos de compra por demanda.

Alimentos y bebidas					
LINEA	DESCRIPCIÓN SEGÚN SICOP	MEDIDA	Cantidad anual	Cantidad estimada por mes	
1	azúcar morena, cruda sin procesar, presentación sobres de 5 g, 100 unidades por paquete	Paquete 100 unidades	120	10	
2	endulzante sin calorías, 1 g, empacado en caja de 100 sobres	Paquete 100 unidades	48	4	
3	crema para café de 5 gramos	Paquete 50 unidades	12	1	
4	te manzanilla caja de 100 bolsitas.	caja 100 unidades	6	0.5	
5	te de menta en presentación de 25 sobres	caja 25 unidades	6	0.5	
6	te negro caja de 100 unidades	caja 25 unidades	6	0.5	
7	te sabor a frutas caja de 20 bolsitas, 40 g por caja	caja 20 unidades	6	0.5	
8	te verde en presentación de 25 sobres	caja 25 unidades	6	0.5	
9	café molido	Paquete 500 g	120	10	
10	galleta integral dulce, tipo maría, empaque plástico con 6 a 8 unidades	Paquete 8 uds	24	2	
11	galletas fibra y miel, presentación de seis paquetitos con un peso de 0,180 kg por paquete, con una variación aceptable de mas/menos 0,010 kg	paquete 6 uds	24	2	
12	galletas dulce sabor a mantequilla, presentación en bolsa con 12 paquetes, cada paquete con 4 unidades, empaque plástico sellado térmicamente	paquete 12 uds	18	1.5	
13	galletas saladas redondas, tipo boquitas presentación paquetes de 12 unidades cada paquete de 25 g, empaque sellado térmicamente	paquete 12 uds	18	1.5	
14	rosquillas de harina de maíz y queso horneados, no fritos, libre de gluten, presentación bolsa con 4 paquetes individuales, peso por paquete de 30 g	Paquete 4 uds	18	1.5	
15	palillos con ajonjolí, libres de preservantes y aceite palma, presentación bolsa 4 paquetes, peso paquete 50 g	Paquete 4 uds	12	1	
16	leche líquida sin lactosa, grasa 0%, larga duración, presentación caja de cartón 1000 ml	caja 1000 ml	48	4	
17	refresco gaseoso elaborado a base de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, sabor a cola regular, en presentación de lata de 237 ml	unidad 237 ml	144	12	
18	refresco gaseoso elaborado a base de agua carbonatada, azúcar, sabor a cola light, en presentación de latas de 354 ml	unidad 354 ml	288	24	

Se adjunta un estimado en cantidades de compra para productos de limpieza, debido a que no hay experiencia de procesos de compra por demanda.

Útiles y materiales de limpieza				
LINEA	DESCRIPCIÓN SEGÚN SICOP	MEDIDA	Cantidad anual	Cantidad estimada por mes
19	desinfectante en aerosol, en envase de 538 g, eliminador 99.9% de hongos, virus y bacterias, esterilizador de superficies suaves, eliminador de olores, elimina virus que provocan la influenza tipo a, hepatitis a y b, neumonía, diarreas, efectividad de 15 segundos	unidad 538 g	12	1
20	toallas desinfectantes, a base de cloro, para limpieza de superficies de vidrio, madera y acero, en paquetes de 78 unidades	paquetes	12	1
21	jabón en crema para lavaplatos, con glicerina, biodegradable	unidad	12	1
22	esponja lavaplatos doble función espuma fibra	unidad	6	0.5
23	alcohol en gel, para lavado de manos en seco, botella de 250 ml con dispensador	unidad	30	2.5
24	toallas extender para manos de 250 m x 20 cm hoja sencilla para dispensador, para dispensador	unidad	144	12
25	toallas, desechables de papel (tipo mayordomo), doble hoja, medidas 20x26 cm, color blanco, con celdas absorbentes	unidad	120	10
26	servilleta rectangular, elaborada base bagazo de caña y bambú, color blanco, tamaño 27 cm largo (+5) x 17 cm ancho (+2), suave al tacto y absorbente, no se rompe con facilidad, presentación paquete 100 unidades	Paquete 100 unidades	300	30

Se adjunta un estimado en cantidades de compra para productos de oficina, debido a que no hay experiencia de procesos de compra por demanda.

útiles y materiales de oficina				
LÍNEA	DESCRIPCIÓN SEGÚN SICOP	MEDIDA	Cantidad anual	Cantidad estimada por mes
27	lápiz negro de grafito con borrador. caja con 12 unidades	caja 12 unidades	6	0.5
28	marcador de textos color rosado fosforescente, con tapa, cuerpo plástico, punta biselada, forma rectangular, tamaño 11,5 cm de largo (+/- 1 cm)	unidad	60	5
29	marcador resaltador de texto, dimensiones de 12 cm de largo (+- 1 cm), 2,5 cm de ancho o diámetro (+- 0.5 cm), color verde fosforescente. con punta biselada indeformable, ancho de escritura dos anchos (1,0 - 4,0 mm), caja 12 unidades	unidad	60	5
30	marcador resaltador de texto, dimensiones de 12 cm de largo (+- 1 cm), 2,5 cm de ancho o diámetro (+- 0.5 cm), color celeste fosforescente. con punta biselada indeformable, ancho de escritura dos anchos (1,0 - 4,0 mm), caja 12 unidades	unidad	60	5
31	marcador resaltador de texto, dimensiones de 14 cm largo, color naranja fosforescente con punta biselada, tapa negra con cuerpo del color de la tinta	unidad	60	5
32	bolígrafo de color azul de punta mediana de 1 mm, diseño ergonómico, tapa anti asfixiante, tinta de aceite, presentación en caja de 12 unidades	caja 12 unidades	6	0.5
33	bolígrafo de color negro de punta mediana de 1 mm, diseño ergonómico, tapa anti asfixiante, tinta de aceite, presentación en caja de 12 unidades	caja 12 unidades	6	0.5
34	cuaderno colegial 100 hojas color manila con resorte	unidad	60	5
35	papel para sumadora 5.715cm de ancho. caja 6 unidades	caja 6 unidades	6	0.5
36	cinta adhesiva transparente de 18 mm x 33 m que no contenga PVC	unidad	48	4
37	borrador de caucho (goma) en barra mediana	unidad	12	1

Se adjunta un estimado en cantidades de compra para productos de cocina y comedor, debido a que no hay experiencia de procesos de compra por demanda.

Útiles y materiales de cocina y comedor				
LÍNEA	DESCRIPCIÓN SEGÚN SICOP	MEDIDA	Cantidad anual	Cantidad estimada por mes
38	vasos de cartón 236,59 ml (8 oz), compostable, doble pared(aislante), para bebidas frías y calientes, paquete de 10 unidades, elaborado con productos 100% biodegradables	Paquete 10 unidades	48	4
39	papel aluminio, en rollo, , medidas 12 μ espesor x 304,8 m (1000 ft) largo x 30 cm ancho	unidad	6	0.5
40	cuchara desechable, elaborada a base de almidón de maíz, u otro material compostable 100 por ciento biodegradable, para frío o caliente, tamaño 15,5 cm largo (+-2)	Paquete 10 unidades	96	8
41	plato desechable #7, elaborado a base de almidón de maíz, para frío y caliente, presentación en empaque con 10 unidades	Paquete 10 unidades	96	8

OBSERVACIONES FINALES

EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTAS ESPECIFICACIONES SE APLICARÁ LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS.

PARA CONSULTAS SOBRE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LLAMAR AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA DE INS INVERSIONES SAFI S.A. AL TELÉFONO 2284-8090 o AL CORREO lnunez@insinversiones.com

MSc Héctor Trocoli Romero
Jefe Administrativo y de Talento Humano